



**SENADO DE BUENOS AIRES**

**DIARIO DE SESIONES**

**DECIMOQUINTA SESION ORDINARIA**

**Presidencia:** señor vicegobernador, licenciado Juan Gabriel Mariotto.

**Secretarías:**

**Administrativa:** señor Juan Manuel Pignocco

**Legislativa:** doctor Luis Alberto Calderaro.

**Senadores presentes:**

Alvarez de Olivera, Baldomero  
 Ancona, Jorge Eduardo  
 Baro, Malena Elizabeth  
 Barrera, Daniel Horacio  
 Bozzani, Ricardo Angel  
 Cariglino, Roque Antonio  
 Carignani, Marcelo Alberto  
 Carreras, Santiago Manuel  
 Comerio, Cecilia Lorena  
 Costa, Roberto Raúl  
 De Fazio, Alberto Ceferino  
 Dichiara, Enrique Alejandro  
 Di Rado, María Cristina  
 D'Onofrio, Jorge Alberto  
 Ehcossor de Acuña, María Azucena  
 Fernández, Carlos Alberto  
 Fioramonti, Cristina Beatriz  
 Foglia, Omar

Gainza, María Isabel  
 García, Patricio Antonio  
 Goicoechea, Osvaldo Jorge  
 Granados, Leonor  
 Grau, Mariano Horacio  
 Larraburu, Diana Isabel  
 López Muntaner, Emilio  
 Fernando  
 Martini, Luciano  
 Meckievi, Alfredo  
 Moirano, Nidia Alicia  
 Moretti, Marina Alejandra  
 Oliva, Rubén Gustavo  
 Pallares, José Luis  
 Pérez, Silvia Raquel  
 Ruesga, Jorge Raúl  
 Salemme, Julio Alberto  
 Segovia, Patricia

Simón, Juan Carlos  
 Sorchilli, Roberto Fabio  
 Torres, Raúl Roberto  
 Vázquez, Ricardo Héctor  
 Villa de Bartoletti, Elida  
 Zamperetti, Ricardo Humberto

**Senadores ausentes:**

Con aviso:

Asseff, Aníbal Julio  
 Barrionuevo, María Esther  
 Costa, Orlando Alberto  
 López, Horacio Luis  
 Nino, Santiago León

Con licencia extraordinaria:

Berni, Sergio Alejandro  
 De Lucía, Nora Silvana

**Sr. PRESIDENTE.**- Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por la señora senadora Fioramonti.

- Se vota.

**Sr. SECRETARIO (Pignocco).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se pasa a cuarto intermedio.

- Eran las 15 y 21.

- 28 -

#### TRAMITE DE ASUNTOS (II)

- A las 17 y 35:

**Sr. PRESIDENTE.**- Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora senadora Fioramonti.

**Sra. FIORAMONTI.**- Señor presidente: teniendo conocimiento que han ingresado fuera de hora los expedientes PE-13/12-13, PE-14/12-13 y D-3222/12-13, todos ellos provenientes de la Honorable Cámara de Diputados, solicito se autorice su ingreso y su reserva a los efectos de su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. PRESIDENTE.**- En consideración del Cuerpo el ingreso fuera de hora de los expedientes señalados por la señora senadora Fioramonti.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

**Sr. SECRETARIO (Pignocco).**- Afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes ingresados fuera de hora.

- Se vota.

**Sr. SECRETARIO (Pignocco).**- Afirmativa por mas de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobada. Se procederá en consecuencia.

- 29 -

#### PRESUPUESTO 2013

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el asunto PE-13/12-13.

**Sr. SECRETARIO (Calderaro).**- Proyecto de ley del Poder Ejecutivo de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013, mensaje 2753. (Ver punto nº 44 del Apéndice.)

**Sr. PRESIDENTE.**- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Dichiara.

**Sr. DICHARA.**- Señor presidente: ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el presente proyecto de ley, que trata sobre el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2013, que presenta en cifras el esfuerzo que el Gobierno de la Provincia hará para mantener el empleo, la producción y la inclusión social, en colaboración y solidaridad recíproca con el Gobierno Nacional y los gobiernos municipales, conforme a nuestra concepción de las políticas públicas y del fortalecimiento de las instituciones.

El proyecto de Presupuesto de la provincia de Buenos Aires para el año 2013 fue formulado considerando las pautas macroeconómicas utilizadas para la elaboración del Presupuesto Nacional, entre las que destacamos un crecimiento real del Producto Bruto Interno del 4,4 por ciento, una inflación de 10,8 por ciento y un tipo de cambio promedio de 5,10 pesos por cada dólar.

Para el ejercicio 2013 se estiman recursos totales por 135.613 millones de pesos, y gastos totales por 139.020 millones, generándose un déficit financiero del orden de los 3.406 millones y una necesidad de financiamiento de 13.694 millones de pesos.

El proyecto de presupuesto ha sido elaborado en armonía con pautas de mayor inclusión social y mejor distribución del ingreso. Dichas pautas constituyen la orientación de las políticas que se prevé realizar.

Los recursos corrientes representan aproximadamente un 97,3 por ciento del total de recursos de la provincia. Han sido presupuestados en un nivel de 131.973 millones, aumentando 23.177 millones respecto al cierre estimado del 2012, lo que significa un crecimiento del 21 por ciento.

Los cambios propuestos en el sistema tributario se orientan a una mayor eficiencia y equidad tributaria, contribuyendo en gran medida a las mejoras esperadas en la recaudación provincial.

De esta manera, se espera que los recursos tributarios de origen provincial, que representan el 61 por ciento del total de los recursos tributarios, alcancen los 100.998 millones de pesos, implicando un 29 por ciento adicional a la proyección del cierre 2012.

En relación a los gastos totales, que como ya se mencionó ascienden a 139.020 millones de pesos, se destaca el crecimiento del peso relativo en el total del presupuesto de las áreas más importantes en lo que hace a la prestación de servicios sociales esenciales, como son salud, seguridad y educación.

En la comparación con el presupuesto 2012, el área de educación crece un 28 por ciento, a tono con el papel clave en la integración social, la generación de oportunidades y la formación de recursos humanos fundamentales para el desarrollo económico provincial y nacional que esta área representa para nuestro modelo económico.

De esta manera, se destinarán 42.698 millones de pesos para, por ejemplo, la generación de nuevas propuestas educacionales, para el fortalecimiento de la carrera docente, la continuidad del plan de obras y refacciones de jardines y escuelas, el mantenimiento de la plataforma «Aula Digital» y para la nueva provisión de mobiliario y textos escolares.

En relación a justicia y seguridad, los recursos crecen un 28 por ciento presupuesto contra presupuesto, de acuerdo con la convicción que garantizar la seguridad pública es una responsabilidad indelegable del Estado.

Asimismo, la inversión en salud será de 10.134 millones de pesos para el presupuesto 2013. La participación de esta área en constante aumento evidencia el carácter prioritario que ha adquirido durante los últimos años.

Es dable remarcar que la política tributaria es parte sustancial del modelo de desarrollo vigente. Al asegurar que quienes se beneficien de las políticas públicas no sean los mismos que las financian, los impuestos cumplen un rol esencialmente redistributivo que debe ser preservado y profundizado.

En conclusión, en esta iniciativa se reivindica el valor del presupuesto como una herramienta fundamental para lograr la redistribución del ingreso y la jerarquización política del gasto público, poniéndose de manifiesto la vocación de atender prioritariamente las necesidades más urgentes, tendiendo al equilibrio regional y generando las condiciones para un desarrollo inclusivo.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador Vázquez.

**Sr. VAZQUEZ.**- Señor presidente: quiero anticipar el voto afirmativo del bloque del GEN-FAP para el Presupuesto en general y nuestra oposición a algunos artículos, sobre los que después voy a hacer una enumeración taxativa para que se tome

debida cuenta por Secretaría en el momento de la votación.

De igual manera, vamos a oponernos a la Ley Fiscal Impositiva, excepto en el artículo e inciso referido a la imputación que se le hace de Ingresos Brutos a la actividad del juego que se desarrolla dentro del marco de la provincia de Buenos Aires.

Señor presidente: en realidad venimos, como todos los años, a cumplimentar de alguna manera una obligación formal y material de la política, que es discutir el Presupuesto de Gastos y Recursos de la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, debo adelantarme a decir que esta discusión que nosotros hacemos muchas veces resulta estéril, a punto de que el ordenamiento que se hace de las partidas y la ejecución de las mismas, torna, de alguna manera, ilusoria cualquier discusión o planteo que se formule desde estas bancas o de la pretensión que podamos tener alguna de las fuerzas de la oposición de producir cambios materiales tanto en la obtención de los recursos como en la ejecución de los gastos que se producen al cabo del año.

En esta oportunidad, está previsto un gasto total de 139 mil millones de pesos. Esto representa un incremento con relación al 2012 de un 22,1 por ciento. Si nosotros nos retrotraemos a las cifras que corresponden al Instituto de Previsión de la Provincia, estaremos en alrededor de un 21 por ciento.

Ahora bien, si tomamos en cuenta lo efectivamente ejecutado o lo previsible para este año, que es alrededor de 126 mil millones, en realidad, el incremento que se observa desde el punto de vista de los gastos es del 10 por ciento. Esto significa que hay un verdadero ajuste en la ejecución de los gastos de la Provincia previsto para el año 2013. Nosotros creemos que este ajuste que se va hacer, básicamente, va a tener implicancia sobre el personal y los empleados públicos de la Provincia y también sobre los gastos que necesariamente debe hacer el Estado provincial

en infraestructura para realizar obras, de la misma manera que las áreas sociales, las más perjudicadas en este ajuste que se produce en las cuentas públicas de la provincia de Buenos Aires.

En el caso de personal, vemos que hay una disminución de planta permanente de alrededor de 6.000 cargos, y al mismo tiempo un aumento de 17 mil cargos en carácter transitorio. Es decir, hay una suerte de incremento en la precarización del empleo público en la provincia de Buenos Aires.

Además, vemos que hay una disminución en Infraestructura, y si lo constatamos luego con la ejecución que se hace del presupuesto, observamos que en muchos casos se vuelven a repetir las asignaciones previstas para el año 2012 en el año 2013.

Me tomé el trabajo de observar lo que uno más conoce, que son los pueblos de las secciones a las que pertenecemos. En este caso yo pertenezco a la Quinta Sección Electoral, en la cual se encuentra el distrito de Chascomús. Allí observamos que hay previsiones del 2013 que estaban consignadas desde el 2012 y que no fueron ejecutadas. Voy a enunciar algunas para no cansar, pero para ejemplificar sobre esto.

En Ayacucho, por ejemplo, la construcción de una bicisenda, que es de 195.900 pesos, se repite a pesar que ya estaba previsto para este año. En Balcarce, la repavimentación del autódromo prevista para este año, que es de 640.000 pesos, se repite por no ejecutarse en el 2012 en esa fecha. En Chascomús, mi pueblo, la reparación del Acceso Norte, que es de 5.000.323 pesos, no se ejecutó este año, y está prevista para el 2013. De la misma manera podemos hablar de repavimentación e iluminación en Rauch, en Tandil y en otros distritos, como por ejemplo Mar del Plata, Pila, etcétera.

Esto significa que la situación de infraestructura de la Provincia se va deteriorando todos los años, a partir de la desinversión que existe, y a partir de la falta de recursos que hay para atender

determinadas situaciones, como es el franco deterioro de la infraestructura, no solamente de las redes viales de la provincia de Buenos Aires, sino de la infraestructura de los ferrocarriles, de puertos y, por supuesto, las vinculadas a servicios sustanciales, como es el caso de los servicios de justicia, educación o de salud.

Por otra parte, y ya tratando de hacer alguna apreciación política sobre el crecimiento de los recursos, nosotros observamos que la reforma impositiva que se hizo este año no ha dado los resultados esperados. Por lo menos estamos hoy previendo nuevos ajustes impositivos para lo que falta del año. Además, estamos previendo esta situación: seguramente a mediados del año que viene –como hemos anticipado y lamentablemente después la realidad nos ha hecho constatar nuestra razón– vamos a tener que volver a verificar una intención del gobierno provincial de practicar nuevos ajustes.

En este caso, observamos, por ejemplo, que el incremento de los recursos en el año 2011 fue del 34 por ciento. En setiembre del 2012 ha habido una baja de la atención de recursos, con un incremento del 28,4 por ciento, lo que significa una menor eficiencia o actividad económica; quizás la fusión de ambos efectos determina también menor obtención de recursos fiscales por parte del gobierno provincial.

Con relación a esto, nosotros partimos de la base de que hay una obstinación por parte del gobierno provincial de no avanzar sobre lo que hemos manifestado reiteradamente, vinculado al tema de la denuncia de los pactos fiscales y de un nuevo sistema de distribución de los recursos en el orden nacional y provincial.

Nosotros estamos absolutamente convencidos de que si no existe este replanteo de fondo la provincia de Buenos Aires sigue siendo una provincia inviable y con deterioro de infraestructura y de los servicios que estamos observando, porque esto se va a incrementar en el transcurso

del tiempo. Lo que más nos preocupa es que revertir esta situación no solamente va a llevar recursos importantísimos, sino también un tiempo muy largo para poder recuperar adecuadamente la infraestructura y este franco deterioro de la provincia.

Hemos dicho que no vamos a acompañar ninguna carga impositiva mayor. Sí señalamos, como dato político, el acompañamiento en lo vinculado a los ingresos del juego, porque creemos que es una buena señal desde el punto de vista de la equidad.

Nos parece que si no hay una actitud por parte del gobierno provincial de avanzar en un replanteo sobre los recursos nacionales y su distribución, es infructuosa esta intención reiterada de seguir avanzando en aumentos impositivos, que muy cortamente tienen después la consecuencia de que son insuficientes para atender la cantidad de recursos que debe afrontar la provincia de Buenos Aires.

También queremos marcar algunos detalles que hemos observado.

En el caso de los recursos y de los gastos, observamos que no está previsto un cálculo inflacionario; y sí está previsto, por ejemplo, en la proyección de los recursos. La previsión es del 35 por ciento. Más allá de que se llegue a esto, lo que está señalando es que esta inflación –que todo el mundo señala por lo menos del 22 por ciento– está contemplada en esta proyección de los recursos de la Provincia; sin embargo, no sucede lo mismo con los gastos, donde no se tiene en cuenta el tema inflacionario, a punto tal de que estamos viendo de que vamos a tener que solventar un déficit de 13 mil y pico de millones de pesos.

En realidad, si nosotros atendemos y contemplamos la necesidad de los aumentos salariales, vinculado al tema inflacionario, y haciendo un promedio de los últimos cuatro años, vamos a ver que ese déficit va a extenderse por 10 mil millones de pesos más. Con esto quiero significar que esta previsión va a ser

notoriamente insuficiente para la realidad que va a acomodar nuevamente la situación en su verdadera dimensión.

Finalmente, quiero nuevamente llamar la atención sobre la necesidad que tiene la provincia de Buenos Aires de avanzar sobre la discusión de los recursos nacionales. Creemos que estamos dilapidando un esfuerzo muy grande si no replanteamos esto.

En el caso del Fondo del Conurbano, concretamente, hay que volver a discutir esto, porque 650 millones han quedado congelados; en su momento era el 10 por ciento, y hoy apenas representan el 0,6 por ciento de esos ingresos que tenía la provincia de Buenos Aires.

Creemos que si hay un replanteo de esto, la provincia de Buenos Aires podría tener alrededor de 10 mil millones de pesos más anuales, con los que podría solventar de alguna manera seriamente los déficits que se están preanunciando en este presupuesto.

Por otra parte, también tenemos que avanzar en la denuncia del pacto fiscal, porque ahí también ese 15 por ciento que corresponde al Impuesto a las Ganancias, que en su momento retenía la Nación, son alrededor de 7.000 millones de pesos más que de alguna forma volverían a equilibrar las cuentas de la provincia de Buenos Aires, con lo cual los déficits serían mucho menores de lo que se está preanunciando.

Por lo tanto, creemos que hay que sincerar de una vez por todas esta situación. La Provincia tiene las herramientas políticas como para plantear seriamente esta discusión. Creemos que es necesario para el futuro de los bonaerenses y para el futuro de la proyección política de quienes tenemos la responsabilidad de representar a los ciudadanos bonaerenses.

Este es un desafío que va a estar presente. Seguramente, en el tiempo que viene, vamos a tener que abordar esta situación por necesidad y no ya con una planificación que bien se podría hacer a partir de este momento.

Dicho esto, señor presidente, reitero nuestro acompañamiento en general y voy a leer los artículos del presupuesto que vamos a votar negativamente, por lo que pido que por Secretaría se tome nota. Se trata de los artículos 13, 18, 20, 21, 22, 26, 48, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 72, 85, 86 y 87. De la misma manera, vamos a votar negativamente la ley vinculada a los recursos impositivos, salvo el artículo 22, inciso q), que está referido al tema del juego.

Finalmente, señor presidente, espero que haya una comprensión por parte del Ejecutivo provincial y la fuerza oficialista para que, en conjunto, podamos abordar las soluciones que nuestra Provincia seguramente está demandando hoy y seguramente va a demandar mañana.

**Sr. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor senador Meckievi.

**Sr. MECKIEVI.-** Señor presidente: cuando analizamos este presupuesto, lo tenemos que hacer con la prevención de los antecedentes de haber tratado ya otro presupuesto de la misma gestión. Estos antecedentes nos indican que, entre las previsiones presupuestarias y la realidad, existen brechas abismales.

Ha sido una constante el subestimar los recursos y presuponer índices inflacionarios del orden del 10 por ciento anual, lo cual, en conjunto, conforma una ficción.

También ha sido una constante someter a consideración un presupuesto que no incluye pauta salarial alguna. Sucedió este año y vuelve a suceder en el nuevo presupuesto.

Como variable de ajuste, se recurre a pedir la autorización de endeudamiento para cubrir, con recursos no genuinos, los desfasajes que esta técnica presupuestaria provoca.

Prevenido con estos antecedentes, lo primero que uno hace es comparar qué se planteaba en el presupuesto 2012 y los datos que tenemos en la ejecución real de

ese presupuesto. Aquí encontramos otra constante, que es la subejecución presupuestaria. Esto, por ejemplo, en los programas sociales, área en la que el Ejecutivo dice invertir y concentrar el esfuerzo, pero también en la obra pública, donde a lo largo y lo ancho de la Provincia pueden verse infinidad de carteles, pero ni un solo obrero trabajando.

El año pasado, decíamos con referencia al presupuesto 2012 que era un presupuesto para pagar sueldos. En junio y julio de este año, estuvimos a punto de tener que rectificarnos, pues hasta ese magro objetivo estuvo en duda.

Tan irreal resultó el presupuesto que, ya en abril, se tuvo que someter a esta Legislatura un proyecto para que, en forma urgente, se aprobara un endeudamiento adicional y, peor aún, se aprobara un aumento a discreción del impuestos como a los Ingresos Brutos y Sellos, más el ya legendario revalúo de los campos, cuyos efectos negativos todavía no se dejan ver en toda su magnitud, ya que será en 2013 donde impactarán plenamente, tanto en el nivel local como en su secundario, a efectos de agravar la carga tributaria de nivel nacional, de los cuales diéramos cuenta con nuestro voto negativo.

Hablando de los recursos, la composición de los ingresos tributarios muestra un descenso en el proyectado real de este año del 20 por ciento, en aquellos recursos provenientes del régimen federal de coparticipación. Las cifras que el propio Ejecutivo remite marca que de 27.994 millones de presupuestados, se habrá de recibir sólo 22.397 millones.

Esto muestra, como hemos dicho en innumerables oportunidades, que poco o nada se ha hecho para revertir esta situación de despojo a la que se ve sometida la provincia de Buenos Aires.

Son por todos conocidas las fuentes de ingresos que por diversos motivos la Provincia ha perdido. Sabemos de la dificultades de procurar la modificación de la Ley de Coparticipación Nacional, pero

ha habido una innumerable cantidad de impuestos, que con posterioridad han sido sancionados mediante leyes, donde la provincia de Buenos Aires no coparticipa o no lo hace en el porcentual que merece, que debiera reclamar y que tampoco reclama. Va de suyo la ley que llamamos de cheque. En una simplificación donde la Nación retiene el 70 por ciento y se coparticipa el 30 por ciento, y hay otras sobre las que deberían poner a la provincia de Buenos Aires detrás de romper este círculo vicioso de la pobreza y de la postergación a la que estamos sometidos. Sólo basta decir que si se dejara sin efecto el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense, que insólitamente continúa congelado en 650 millones de pesos anuales, con datos al día de ayer de la Comisión Federal de Impuestos, la Provincia hubiera recibido, en lo que va del año 2012, 10.274 millones de pesos más de los que ha recibido efectivamente.

La contrapartida de estos recursos que no están son las penurias diarias de los bonaerenses más necesitados. Si analizamos el presupuesto ejecutado, publicado por la Contaduría General de la Provincia a agosto de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social tiene ejecutado un 53 por ciento de los fondos presupuestados, esto es 1.790 millones sobre un total de 3.357 millones de pesos. Y de los fondos asignados al programa de Promoción de Derechos Sociales, se ejecutaron 14 millones, 45 por ciento de los 32 millones presupuestados. Estamos hablando al mes de agosto, con ocho de los doce meses transcurridos.

Al S.A.T.E, este programa en particular, se le asignaron 26 millones de pesos para el 2012, de los cuales al mes de agosto lleva ejecutado 11 millones; es decir, un 43 de los fondos.

Podemos decir que de nada sirve que en el presupuesto 2013 se asignen fondos para el programa de Promoción de Derechos Sociales, al que pertenece el S.A.T.E por 73 millones de pesos, con un

incremento del 125 por ciento respecto al 2012, si después como vemos la partida no se ejecuta.

El Instituto de Previsión Social tiene su presupuesto consolidado con el Presupuesto General de la Provincia. Es una manera de disimular en parte el déficit crónico que la cuenta de recursos y gastos padece, merced al cómputo de los excedentes que genera el subsistema previsional.

Para el año 2013, según este proyecto que se nos remite, los organismos de previsión social generarían un superávit de 1.700 millones de pesos, que morigerarán el déficit global.

Estos excedentes en la realidad habrán de ser utilizados por el Ejecutivo provincial, mediante la vía de colocarles letras al instituto, reconociéndole una tasa de interés de la mitad que el Estado provincial paga por el resto de las fuentes de financiamiento que utiliza. Con esta práctica se apropia de estos fondos, a cambio de dejar un papel, que se sumará a los que ya están, sabiendo todos que simplemente se «patea la pelota para adelante», y que Dios ayude al que le toque estar en ese «adelante.»

Actualmente, el Instituto de Previsión Social tiene en su poder letras del Tesoro por 6 mil millones de pesos. En el 2008 dicho stock era de mil millones.

Al respecto, no se puede dejar de mencionar que el decreto 9650/80 establece el régimen previsional de la provincia de Buenos Aires, y dispone por su artículo 54 que el Poder Ejecutivo provincial se encuentra facultado a fijar haberes mínimos de las prestaciones cuando estas se hicieran presumir manifiestamente por su exigüidad que no constituyen una contribución ponderable para los medios de vida del beneficiario.

La ley 10.205 establece que el monto equivaldrá al 70 por ciento del haber jubilatorio mínimo vigente para los beneficiarios del IPS. Por decreto 720/10, se fija el haber mínimo de jubilación y

pensión a partir de mayo de 2010 en 500 pesos, más una compensación especial de 386 pesos, que no se computa a los efectos de determinar el haber mínimo de las pensiones no contributivas, amparándose en el hecho de que la compensación especial no es remunerativa.

Creemos que no es ocioso reclamar aquí, desde este recinto, por la imperiosa necesidad de adecuar los montos de las pensiones no contributivas al haber mínimo jubilatorio de 886 pesos, y de equiparar el monto con las pensiones no contributivas al nivel de la nacional.

El presupuesto asignado al programa Pensiones Graciables representa el 1 por ciento de los gastos del IPS, y es el 3,4 por ciento menos al asignado para el ejercicio 2012, que fue de 175 millones.

Cabe destacar que dentro de las pensiones no contributivas se encuentran las pensiones a personas con discapacidad. Y aquí nos encontramos con una problemática especial, que requiere de una mayor atención económica.

Así lo expresa el informe mundial sobre la discapacidad que en junio del 2011 emitieron en conjunto la Organización Mundial de la Salud y el grupo del Banco Mundial, reconociendo que las personas con discapacidad y sus familiares necesitan realizar mayores gastos para lograr la misma calidad de vida que las personas sin discapacidad.

Se insiste en hacer uso de un superávit que la realidad demuestra que no existe. No es un excedente con el que se puede contar. Hay obligaciones sociales del IPS que hay que poner al día.

Entonces, en una primera conclusión, tenemos que si se eliminara el superávit del IPS del presupuesto el déficit proyectado del ejercicio ascendería a 5.176 millones, al que debemos agregar la distorsión que se produce cuando no está calculada la pauta salarial que, nadie duda, modificará el presupuesto en el transcurso del año venidero, más una inflación que se

calcula del 10 por ciento, cuando sabemos que es del orden del 25 por ciento.

Es obvio que creo que, si mal no hacemos las cuentas, el año próximo a esta altura del año vamos a tener una provincia con un déficit de 30 mil millones de pesos.

Otro gran tema son las partidas que se destinan a obras públicas. Para ponerlo en contexto digamos que para el año 2013 se estiman que los gastos corrientes representarán el 94 por ciento, mientras que solamente el 6 por ciento restante se destinará a gastos de capital, y desagregando el mismo solamente el 3,3 por ciento del presupuesto se destina a la inversión real directa. Esto es, 4.600 millones de pesos, de un total de 139 mil millones.

Para este año 2012, cuando el año pasado votamos el presupuesto, la relación era del 3,7 por ciento de inversión real directa; es decir, 4.200 millones de los 113.800 millones.

Estos datos reflejan un bajo nivel de inversión ya en la intención misma que traduce el presupuesto, y se convierten en peores aún cuando nos enfocamos en la ejecución real y efectiva, analizando los datos con que contamos al mes de agosto, y con lo que el propio Poder Ejecutivo reconoce lo que ocurrirá en el proyectado presupuesto al mes de diciembre.

Tomando las dos áreas más significativas, como son el Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Vialidad, podemos observar las fotos de esta miseria.

Al mes de agosto del 2012, para el Ministerio de Infraestructura, el monto presupuestado anual fue de 2.326 millones de pesos, y fueron ejecutados al mes de agosto 794 millones de pesos, quedando sin ejecutar 1.532 millones de pesos; es decir, que el porcentaje de utilización al mes de agosto es del 34 por ciento.

En la Dirección de Vialidad el monto presupuestado anual fue de 1.875 millones de pesos, con un ejecutado de 475 millones de pesos, quedando sin ejecutar 1.532 millones de pesos, por lo que el porcentaje de utilización es del 25 por ciento.

El porcentaje promedio de utilización del presupuesto en el área de Infraestructura al mes de agosto es del 34 por ciento. Para analizarlo por programas, se va del 100 por ciento, es decir cuando se agotan las partidas, y por ejemplo así sucede con el programa de Infraestructura, que es del 0 por ciento, es decir 0 utilización, a servicios de seguridad y otras áreas, con un promedio del 6 por ciento, o la Cuenca del Río Matanza, que es del 6 por ciento.

Lo mismo se repite en Vialidad, porque para Construcciones Viales, de 1035 millones asignados fueron ejecutados 192 millones, quedando pendiente nada menos que 843 millones, o el caso del Mantenimiento de la Red Vial, y no voy a hacer demagogia diciendo cuál es el estado de las rutas, en donde también se ha ejecutado solamente el 21 por ciento de lo previsto, tan sólo 33 millones de un total de 158 millones de pesos. Los casos se repiten en casi todas las áreas. Los ejemplos que asombran son abundantes.

En Educación, la Dirección General de Cultura y Educación tiene asignado un presupuesto para el año 2013 de 41.824 millones de pesos, el 98 por ciento del presupuesto se destina al pago de sueldos, y sólo el 1 por ciento se destina a infraestructura. Cabe destacar, además, que en las escuelas en donde el temporal del 4 de abril del 2012 hizo destrozos hasta el día de hoy dictan clases día por medio.

A la salud se destinará en el nuevo presupuesto 9.165 millones; es decir 6,60 por ciento del presupuesto, lo que representa la menor inversión en la historia en materia de salud.

Nuestra Provincia es la que mayor presión tributaria ejerce sobre los contribuyentes, y hay que tener en cuenta el endeudamiento que se pide que esta Legislatura que autorice, a fin de renovar y en este caso ampliar la deuda pública del Estado bonaerense.

Del mensaje con que el gobernador acompaña el proyecto de ley de presupuesto las cifras son mostradas

como mejor combinan a los intereses de quien emite el mensaje.

Sin duda en una lectura rápida son cifras muy auspiciosas, pero no es menos cierto que la reducción en el monto de los servicios de la deuda, a lo que se hace referencia como un gran logro, lo es con respecto al Estado nacional, a la sazón nuestro principal acreedor, y no asesinó en absoluto al Estado nacional prestarnos plata sacándola del mismo cajón en donde guardó lo que no nos dieron en concepto de los reclamos que hemos hecho a lo largo de todo el año y que hicimos mención en cuanto a la coparticipación en general y a la coparticipación en leyes tributarias, o perdonando los intereses con el mismo concepto.

Por eso decíamos primero que no dudábamos de la veracidad de las cifras. Lo que nos admiramos es con la creatividad con que se las expone.

En cambio, también, de fuentes indubitables, como lo es la propia Dirección de Crédito Público, y como pública su página web, la deuda en dólares de la Provincia pasó de 6.935 millones en el año 2000 a 14.135 millones a fines del 2011. Es decir, se duplicó. Y eso sin contar que no se incluye desde el año 2007 la deuda con el IPS de la provincia de Buenos Aires.

Por eso vamos a votar en contra de un mayor endeudamiento, ya que no está justificada la razón del destino, y la importancia o la magnitud de la obra a encarar. Fundamentalmente, estas obras a las cuales se deben volcar los endeudamientos, deben ser obras perdurables, no obras vinculadas a temas de administración

Es por lo expuesto que también adelantamos que a la hora de votar el presupuesto en particular, nos limitaremos a aprobar los artículos relativos a las autorizaciones de endeudamiento que consisten en la renovación de las facultades ya conferidas, pero no en las nuevas.

No queremos dejar en este momento de señalar otro elemento curioso. En la

Legislatura de la provincia de Santa Cruz, con estos mismos argumentos, se le ha dicho al gobernador Peralta que no aprueban la emisión de un título para cubrir obligaciones por parte del Estado provincial. Y esto ha sido incluso por instrucciones del mismísimo ministro de Planificación General de la Nación, Julio de Vido, quien le pidió a sus legisladores santacruceños que no voten una ley para endeudarse con el fin de cubrir gastos generales. Quiero decir que compartimos este concepto.

En cuanto al impuesto inmobiliario, se incrementa el coeficiente con el que se determina la base imponible del impuesto, pasando del 0,65 al 0,85 por ciento, provocando como resultado un incremento en el impuesto del orden del 30,7 por ciento, y ese 30 por ciento debe triplicarse.

Con respecto al Inmobiliario Rural, el esquema para el 2013 es el que se plasmara con la reforma llevada adelante este año por medio del llamado «revalúo», pero ahora agravado por el hecho de que no se sostiene para el año próximo la exención que sobre las construcciones y mejoras ubicadas sobre predios rurales se había esgrimido en abril de este año, como una gran concesión en medio de tanto reajuste y que servía para dejar sentada la sensibilidad para con el sector agropecuario.

La otra gran novedad en los artículos 114 y 120 del Código Fiscal es la de cobrar un impuesto adicional en los casos de titularidad de más de un inmueble por parte de un mismo propietario, resultante de sumar los valores imponibles de dichos inmuebles, separados por categoría - urbana, rural o baldío-, como si se tratase de un sólo inmueble, aplicándose en consecuencia el tramo de la escala que corresponda para la sumatoria del valor de estos tributos.

Esto va a hacer perder la naturaleza objetiva del tributo, porque vamos a estar legalizando un impuesto sobre los bienes personales provinciales, cuyo impacto no

es posible medirlo si no es caso por caso, amén de constituir una flagrante doble imposición, por superposición con el gravamen nacional.

En materia de impuesto sobre los Ingresos Brutos, la matriz se repite. La base es la ley vigente para el ejercicio 2011, con las modificaciones introducidas por la ley 14.35, que no será recordada precisamente por su número, sino como la ley del «impuestazo». Esta ley incrementa cuanta alícuota encuentre y que corresponda a estas actividades, precisamente de las actividades agropecuarias, que son tan poco consideradas por una Provincia que tiene en esta producción -y también lo tiene la Nación-, la posibilidad de administrar los recursos más importantes que el país genera, que son los tributos sobre el sector agropecuario, más allá de la desconsideración que por él se tiene, y ni hablemos de la situación que hoy atraviesa, con la tercera parte de la Provincia bajo el agua.

La manda que impone la existencia de una Ley Impositiva anual nos obliga a definir la actitud frente al Presupuesto.

Yo voy a pedir, para no extenderme en demasiadas consideraciones, que se incorpore el texto de lo que hemos planteado en nuestro bloque por Secretaría, y manifestar que nuestro bloque no va a apoyar mayores endeudamientos. Nuestro bloque no quiere que se toque el Instituto de Previsión Social porque ya son presumibles las consecuencias que esto puede traer aparejado.

No vamos a apoyar la Ley Impositiva, ni en general ni en particular, y sí vamos a aprobar por responsabilidad institucional el Presupuesto en general, y en particular vamos a rechazar los artículos 33, 37, 38, 40 y 42 del Presupuesto.

Repaso para que se tome nota en consecuencia en Secretaría: vamos a votar negativamente la Ley Impositiva, tanto en general como en particular, y vamos a aprobar el Presupuesto en general, y en particular vamos a rechazar los artículos 33, 37, 38, 40 y 42.

**Sr. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora senadora Gainza.

**Sra. GAINZA.-** Señor presidente: no estoy comunicando ni diciendo nada novedoso si hablo de la falta de recursos y de los problemas financieros de la provincia de Buenos Aires.

Voy a invertir el orden de otros años, y quizás ahí decida la única novedad que voy a expresar, dado que todas las deficiencias que hemos apuntado en años anteriores persisten y se profundizan.

Ahora el problema de la Provincia es la falta de recursos.

Voy a comenzar a analizar el proyecto de la Ley Impositiva Fiscal, es decir los recursos tributarios propios con los que el Ejecutivo dice que va a contar.

En una primera lectura surge una notable falta de técnica legislativa y una confusa redacción, dando por resultado normas ambiguas de difícil interpretación.

Por otro lado, queda patentizada la falta de planificación de la política tributaria por parte del Ejecutivo. Para ejemplificar basta mencionar que la ley 14.333, tratada en noviembre de 2011, fue prontamente modificada por la ley 14.357, en mayo de 2012, cuyas normas vuelven a ser modificadas ahora con este proyecto a escasos cinco meses.

En el Impuesto Inmobiliario Urbano, se establecen incrementos que oscilan entre el 20 y el 60 por ciento, con un promedio del 44 por ciento, y se eleva la base imponible al 85 por ciento, aumento que también va a repercutir en el monto de las tasas municipales por servicios urbanos.

En cuanto a las previsiones, sobre el gravamen que pesa sobre los terrenos baldíos en esta o en otras leyes, reiteramos que la Provincia no debería gravarlos, especialmente por su condición de baldíos, dado que no existen líneas de crédito a largo plazo y con tasas blandas que permitan a los bonaerenses emprender por sí la edificación de un inmueble.

Es claramente un castigo para aquel que invierte sus ahorros en un pedazo de tierra con la esperanza de construir para sí o para sus hijos una casa, mientras que la renta financiera sigue todavía sin ser gravada.

En el Impuesto Inmobiliario Rural se prevé el aumento de la base imponible, extendiéndola al 85 por ciento sobre edificios y mejoras.

Como bien recordaba el señor senador Meckievi, fue una excepción inicialmente contemplada hace cinco meses, en la ley 14.357, y se modifica la tabla que determina el impuesto a ingresar, determinando aumentos que oscilan entre el 40 y el 60 por ciento.

Además del Impuesto Inmobiliario, al que ya nos hemos referido en las diversas categorías, este proyecto de ley establece en el artículo 114 y referenciado en el artículo 113, que este inmobiliario tradicional, por así llamarlo, pasa a denominarse Impuesto Inmobiliario Básico, al que se le agrega en caso que corresponda, como dice el proyecto, un complementario.

Para sintetizar, el complementario se abonará por cada conjunto de inmuebles de planta urbana edificada, baldíos, planta rural o subrural atribuibles a un mismo contribuyente. Y aquí es donde se dibuja el objeto imponible del Impuesto Inmobiliario.

Por un lado, con el básico estaríamos gravando la tierra y, por el otro, con el complementario, estamos gravando al multipropietario, o sea que ahora el sujeto imponible pasa a ser la persona física o jurídica que posea a título de dueño varias propiedades, en realidad varias partidas, en las distintas categorías.

Esto es un impuesto a la riqueza y al patrimonio de las personas. Es decir, se pretende crear un impuesto provinciano a los bienes personales.

Por estas razones, auguro corta vida a la vigencia de estos artículos y, espero, sinceramente, que la Justicia resuelva en forma inmediata la catarata de demandas

que se presentarán, para que no colapsen los juzgados contenciosos administrativos.

Este proyecto introduce, asimismo, generalizadas subas en las alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que gravan todas las actividades primarias de extracción, cría, elaboración, fabricación, reparación, lo cual presagia fácilmente una suba generalizada de precios que se agregará a la suba de precios derivadas de la inflación.

La modalidad de implementación de este gravamen, que resulta ser acumulativa, refleja toda su incidencia en el precio final, y quien termina absorbiendo el mismo es el usuario o consumidor. Por eso decimos que es un impuesto inflacionario.

Pero sí debo decir que apruebo las alícuotas previstas en relación al juego, el 6 por ciento para alquiler de máquinas tragamonedas y el 12 por ciento para la explotación de máquinas tragamonedas y explotación de salas de bingo. Esto reproduce casi exactamente el proyecto E-115/12-13 ingresado por este bloque, y que forma parte de una propuesta integral en relación al juego, que para nosotros no es una actividad sino un fabuloso negocio hecho por unos pocos a expensas de los más necesitados.

Las subas proyectadas en el Impuesto de Sellos, reiterando conceptos dichos en ocasión del tratamiento de la ley 14.357, son a nuestro criterio atentatorias contra la certeza y la publicidad de los actos jurídicos de los particulares, disminuyendo la seguridad jurídica.

Lo proyectado recaudar, en virtud de los dispuesto por las leyes 14.333 y 14.357, ha resultado insuficiente, incluso para atender los gastos corrientes de la administración provincial, por lo que se acude a la creación novedosa del Impuesto Adicional al Inmueble Urbano Edificado y al Automotor.

Según rezan los artículos 85, 86, 108, 109 y 111, este impuesto, aparentemente, será cobrado solo en este año 2012, pero esto tampoco queda claro.

La introducción de este adicional provoca la necesidad que este proyecto tenga dos fechas para su entrada en vigencia. Una es el primero de enero de 2013 y, otra, desde el día siguiente a su publicación, que será en este año 2012. Tendremos parte de la ley Impositiva Fiscal 2013 vigente en el año 2012.

El gobernador de la Provincia, en la búsqueda de recursos, persiste con la política de ejercer cada vez mayor presión sobre los bonaerenses. Existe un camino inexplorado pero varias veces señalado por la oposición toda.

Es imperioso que la provincia de Buenos Aires, a través de su señor gobernador, denuncie el Pacto Fiscal.

El Gobierno nacional retiene a todas las provincias del 15 por ciento de la coparticipación, con destino al ANSES y para sostener las entonces vigentes AFJP.

Hoy en día, habiéndose derogado el sistema privado de jubilaciones, medida del gobierno nacional que celebramos y retornando plenamente al sistema jubilatorio de reparto, ha perdido sustento económico y jurídico esta retención mencionada del 15 por ciento de fondos de coparticipación.

Y en este punto debemos recordar el paradójico hecho de que en el mes de julio este año el gobierno nacional auxilió a la Provincia para poder hacer frente al pago del medio aguinaldo con un préstamo de 600 millones de pesos provenientes de la ANSES, con un interés del 17 por ciento. O sea, el dinero que injustamente nos retienen a los bonaerenses nos es luego prestado a altísimos intereses.

También sería necesario renunciar al Fondo del Conurbano, lo que implicaría haber recibido algo más de 13.500 millones de pesos en lugar de los 650 millones fijos que recibimos desde el año 2002.

Respecto de la ejecución del presupuesto del año 2012, debemos resaltar la ya conocida falta de inversión y obras, además de las ya señaladas vicisitudes por las que atravesó el Ejecutivo

provincial para conseguir fondos que le permitiesen cumplir con la obligación de pagar el medio aguinaldo.

Todos también hemos sido receptores de los reclamos y pedidos por la falta de fondos en programas de alta sensibilidad.

Hemos transcurrido un año con la constante amenaza de corte en el servicio de los proveedores de los comedores escolares y la disminución de la calidad que reciben los niños.

En estos últimos días hemos conocido el corte en el servicio de transporte de alumnos de escuelas rurales y parajes de nuestra provincia.

Reunidos hace pocos días con responsables del Área del SAE, Servicio Alimentario Escolar, hemos recibido la mala noticia para nuestros niños de que los valores por ración que estuvieron fijados durante este año 2012, a pesar de que los efectos inflacionarios se sienten con mayor contundencia en los alimentos de primera necesidad, permanecerán iguales durante todo el 2013, lo que significará menos comida y menos calidad nutricional.

También estuvo y continúa presente la angustia de las organizaciones no gubernamentales que dirigen y contienen en su seno hogares convivenciales. El atraso en el pago de las becas por parte de la Secretaría de Niñez ha llegado a más de dos bimestres consecutivos, todo esto olvidando lo preceptuado en el artículo 36 inciso 2) de la Constitución de la Provincia, que dice: «Todo niño tiene derecho a la protección y formación integral, al cuidado preventivo y supletorio del Estado en situaciones de desamparo y a la asistencia tutelar y jurídica en todos los casos».

He nombrado tres puntos en los cuales el Ejecutivo provincial ha demostrado ineficiencia y desatención: servicio de comedores escolares, transporte escolar rural, y becas convivenciales. Urge reorganizar la gestión y disponer los recursos para que en el 2013 no estemos nuevamente hablando sobre lo mismo.

Entrando ahora en el tratamiento del proyecto de Presupuesto 2013, por lo que voy a señalar algunos datos distintivos y novedosos que este presupuesto trae respecto de otros.

En primer lugar, debemos señalar que en este presupuesto existe una sobre estimación de recursos. En ese orden de ideas el responsable de ARBA ha manifestado que durante todo el año 2012 la recaudación por impuestos tributarios propios va a alcanzar la cifra de 45 mil millones de pesos, y que en el año 2013 esa cifra se va a elevar a 63 mil millones de pesos.

Más allá de todos los aumentos de alícuotas y bases imposables a las que ya me he referido, es obvio que esa cifra es sólo alcanzable a través del manejo de la inflación como una fuente de financiamiento.

Una vez fijado el incremento salarial, los recursos de la Provincia se verán incrementados por la diferencia entre las erogaciones ya fijadas y la recaudación, que continuará incrementándose por efecto de la inflación.

Lo que seguramente no va a aumentar es el rendimiento o poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores bonaerenses.

Relacionado con los trabajadores bonaerenses que se desempeñan en la planta permanente de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituto de Previsión Social, nos encontramos con otro hecho novedoso dentro de la gestión del gobernador Scioli, y es que se prevén casi seis mil puestos de trabajo permanente menos. Esta no es una situación habitual, porque si analizamos la planta permanente que cada año se aprobó en el articulado del presupuesto correspondiente veremos que desde el año 2008 a la fecha se han creado 111 mil puestos de trabajo permanentes.

Es como si toda la población íntegra del partido de Olavarría, contando los recién nacidos, hubiesen ingresado a trabajar a la administración pública. Pero este año serán 6 mil puestos menos, disminución

que no es entendible por cuestiones vegetativas tan solo y cuya explicación y razón no pudimos conocer.

El otro punto a destacar es el que surge del artículo 11 del presente proyecto, que determina la cantidad de horas cátedra para el personal docente titular en 826.710, cifra igual a la establecida para el presupuesto del año 2012.

Observando toda la gestión del gobernador Scioli, detectamos que se han perdido desde el año 2008 a la fecha 200 mil horas cátedras titulares. Por el contrario, las horas cátedra provisionales han aumentado de 2008 a la fecha en 1 millón.

Siguiendo con el tema del personal, el artículo 52 del Presupuesto, en su inciso 3º, proyecta la convalidación del decreto 60/12. Dicho decreto fue dictado el día 13 de febrero de 2012 y publicado el 9 de octubre de 2012, un día antes a que entrara el presupuesto a la Cámara de Diputados, con aplicación retroactiva al 1º de marzo de 2011. Este decreto versa sobre la reubicación de un conjunto de agentes del Poder Judicial con el objeto de reformular la carrera administrativa de éstos.

Una simple lectura de los fundamentos del decreto 60/12 permite advertir que no se configura un estado de necesidad, es decir, no hubo circunstancias que, de modo público y notorio, hubiesen puesto en vilo la subsistencia del Estado provincial para justificar de este modo la prohibición que recae sobre el Poder Ejecutivo de dictar leyes.

El Ejecutivo ha legislado en una materia claramente atribuida por la Constitución al Poder Legislativo cuando establece que corresponde a éste «Crear y Suprimir empleos para la mejor administración de la Provincia, determinando sus atribuciones, responsabilidades y dotación...», según el artículo 103, inciso 3), de la Constitución.

Por todas estas consideraciones y por la prohibición expresa contenida en el artículo 45 de la Constitución provincial, sostenemos que no corresponde convalidar el decreto 60/12.

Por otro lado, el presente proyecto establece la creación del Fondo Fiduciario Vial, cuyo objetivo es financiar la ejecución de planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de la red vial, y la inquietud que surge en forma inmediata es para qué se crea este fondo cuando existe una Dirección Descentralizada de Vialidad Provincial, con programas y partidas presupuestarias que harían parecer prima facie no muy clara la necesidad de este fondo fiduciario.

Con este son cuatro los fondos fiduciarios cuyos recursos afectados son superiores a cada uno de los ministerios o jurisdicciones que paso a nombrar: Jefatura de Gabinete, Gobierno, Producción, Asuntos Agrarios, Trabajo, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, SPAR, OCEBA, OCABA, Patronato de Liberados, OPDS, etcétera.

Y para ejemplificar la proporción de los fondos, diremos que los Fondos de Recuperación Crediticia del Banco Provincia, sumado a los del Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, más el ahora creado de Vialidad y el ya existente Fondo Fuerza Solidaria en su conjunto, representan el 54 por ciento de los recursos del Ministerio de Infraestructura y el 47 por ciento de los recursos de la Dirección Provincial de Vialidad.

Y existe otra cuestión llamativa en torno a los fondos fiduciarios. La Ley de Administración Financiera 13.767, en su artículo 8º, establece que entre otros integran el sector público provincial los fondos fiduciarios existentes y a crearse, pero en la práctica estos fondos fiduciarios se consideran en realidad organismos no consolidados, por los que el control que sobre ellos ejerce el Tribunal de Cuentas se diluye hasta la inexistencia.

De las reformas introducidas a este proyecto en la Cámara de Diputados, deseo hacer especial mención del artículo 105, que ha modificado el artículo 8º del decreto-ley 9.650/80, regulador del Instituto de

Previsión Social. Este suprime el último párrafo que dice lo siguiente: «En ningún caso podrá disponerse de parte alguna de los fondos para otros fines que los autorizados por esta ley». La derogación de este párrafo significa nada más y nada menos que profundizar el vaciamiento de los fondos del IPS, y quiero dejar sentado el rechazo más enérgico en nombre de la Coalición Cívica a esta condenable reforma.

Celebramos la incorporación del artículo 96, que recepta lo solicitado en concepto de subvención por la Comisión Provincial por la Memoria.

Finalmente, tenemos para el corriente año un presupuesto de números imponentes pero de logros mezquinos. Sólo 8.700 millones de los 139 mil millones de pesos previstos para gastos serán destinados a inversión y obras.

Estos proyectos, tanto el de Presupuesto como el de la ley Impositiva Fiscal, desmañados y emparchados, tampoco han recibido el tratamiento que hubiese correspondido por parte de esta Cámara.

Salvo un par de excepciones, no han venido los señores ministros del Poder Ejecutivo a explicarnos cuáles serán los proyectos para el año venidero. Prácticamente, continuamos endeudándonos sólo para atender salarios de los agentes bonaerenses que, por otro lado y de forma continua, manifiestan sus desencantos y reclamos a la puerta de esta Legislatura.

Una vez más, un año más, como dije en un principio, se potencia y profundiza la desinversión y el endeudamiento.

Por todas estas consideraciones, no vamos a votar por la afirmativa el Presupuesto. Y de la Fiscal Impositiva sólo voy a votar afirmativamente aquello que se refiere al negocio de juego y la alícuota de los ingresos brutos correspondiente.

**Sr. PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora senadora Baro.

**Sra. BARO.-** Señor presidente: una vez más, nos encontramos analizando el proyecto de presupuesto para la provincia de Buenos Aires con muy mala sensación, que he transmitido particularmente en diferentes reuniones, y que tiene que ver con un tratamiento absolutamente vertiginoso que rozó a esta Cámara y a estos senadores, que no ha dado lugar a debate y a consenso alguno en reuniones de comisión.

Entendíamos claramente que era necesario otorgar esta herramienta de la manera más rápida posible, pero creíamos que se iba tener en cuenta el consenso y el diálogo mínimo que como oposición nos merecemos. Valoramos y respetamos la voluntad popular, como afirmé hace algunas horas. Somos absolutamente conscientes de las mayorías y las respetamos, pero entendemos que éstas no limitan a la oposición a la hora de expresar sus dichos, sus opiniones y sus observaciones.

Este es un presupuesto que claramente sigue profundizando su pérdida de fuente de referencia a la hora de analizar sus proyecciones, como consecuencia y -como bien se ha dicho anteriormente- de la constante subestimación de la tasa de inflación y de los índices de crecimiento, que ha hecho que cada año nos encontremos con recursos y gastos ejecutados muy por encima de los originariamente provisionados, con excepción de los años 2009 y 2012, pero como consecuencia del empeoramiento del escenario económico.

Se trata de un presupuesto que plantea un crecimiento del gasto del 22 por ciento anual, un crecimiento interanual del recurso del 28 por ciento y un déficit de 3.400 millones de pesos, y que además tiene consolidado el superavit del Instituto de Previsión Social en 1.700 millones de pesos. Por supuesto que a esto hay que agregarle los 1.100 millones que se agregaron a último momento en la Honorable Cámara de Diputados, que tiene que ver con la readecuación de la ley de

financiamiento educativo, y que luego del pago de los servicios de la deuda va a generar una necesidad de financiamiento superior a los 15 mil millones de pesos.

De acuerdo a estas adecuaciones y excluyendo el superávit del Instituto de Previsión Social, que consolida y atenúa este impacto, pero que claramente no contempla la pauta salarial para el año 2013, como históricamente se viene haciendo, va a llevar a la provincia de Buenos Aires a una necesidad de financiamiento que va a superar con creces los 25 mil millones de pesos.

Es un presupuesto que viene acompañado de una ley impositiva con una fuerte presión fiscal para los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, pero que ante la problemática estructural de nuestra Provincia esto significa una gota en el océano respecto de lo que es esta situación fiscal.

Hay un escenario de inviabilidad fiscal que tiene, más allá de las cuestiones que tienen que ver con la propia administración y gestión de los recursos por parte del gobierno provincial, sus principales causas en dos cuestiones centrales, algunas de las cuales han sido enunciadas anteriormente; por una parte, la centralización de recursos por parte del gobierno nacional y, por otra, la pérdida de participación relativa de la provincia de Buenos Aires en el coeficiente y distribución secundaria de coparticipación federal y la subsistencia del techo nominal de 650 millones de pesos, establecido en el año 1995 por el Fondo del Conurbano Bonaerense, como si desde el año 1995 a esta parte no hubiera habido inflación en nuestro país. La inflación acumulada supera el 400 por ciento.

La primera cuestión que tiene rápidamente que ponerse en el debate público, si queremos que la Provincia salga de este escenario de inviabilidad fiscal, es el tema que tiene que ver con la centralización de recursos en manos del gobierno nacional. La cuestión de la

distribución de recursos entre la Nación y el conjunto de las provincias es una problemática que data desde los orígenes mismos de nuestro país. Este es un conflicto histórico que ha encontrado a lo largo de los años, por decirlo de alguna manera, soluciones de acuerdo al contexto macroeconómico imperante y a las circunstancias fortalezas políticas relativas.

De hecho, crisis como las del 2001 y 2002 hicieron que se profundice la centralización, a partir de las medidas tomadas, de los recursos en manos del gobierno nacional. Y, particularmente, en las últimas décadas, dos grandes hitos vinieron a poner el broche de oro a esta concentración de fondos en detrimento de las provincias, que tiene que ver con el desvío de recursos provinciales que pertenecían a la masa coparticipable y seguido por la vía de precoparticipaciones, para financiar primero el déficit del sistema de seguridad social, y luego el costo de la transición por la creación de las AFJP en el año 1993.

Tal vez una de las coparticipaciones más conocidas y la que más anunciamos tiene que ver con el 15 por ciento del total de los recursos coparticipables, vía pacto fiscal entre el gobierno nacional y las provincias, que luego fue ratificado por ley del Congreso nacional en el año 1992.

También estamos hablando de la cesión del 10,3 por ciento del IVA en el año '91; del 20 por ciento del impuesto a las ganancias en el año '92; del 21 por ciento del impuesto a la nafta y del 100 por ciento al resto de los impuestos de los combustibles en el año '96; del 70 por ciento del monotributo en el año '98; o del 100 por ciento del impuesto adicional a los combustibles en el año '99.

Esta sumatoria de precoparticipaciones ha hecho que las provincias, sólo el año inmediato anterior, perdieran en su conjunto 52.000 millones de pesos, y que la provincia de Buenos Aires haya perdido 12.000 millones de pesos, precoparticipaciones que subsisten a pesar de la

estatización de las AFJP, lo cual ha generado un flujo de efectivo significativo para la Administración Nacional de Seguridad Nacional, y que ha generado una ANSES superavitaria y multimillonaria a pesar de las penurias fiscales de las provincias.

Por otra parte, esta subsistencia ha hecho que la provincia de Buenos Aires, por cada 10 pesos de superávit del ANSES, aporte 6 de ese superávit y sus municipios 1 peso. Aquí lo importante es que cada uno de los puntos que vamos aportando y cada una de esas cuantificaciones, en términos de lo que deja de percibir la provincia de Buenos Aires, significan pérdidas para los 135 municipios de esta Provincia.

Decíamos que eran dos grandes hitos. Por un lado, la subsistencia de las precoparticipaciones para financiar un costo de transición eliminado por la estatización de 2008 de las AFJP, pero también la creación de impuestos coparticipados parcialmente, que se originan en períodos de emergencia, con carácter transitorio -por eso se coparticipan parcialmente-, pero que se han tornado absolutamente permanentes a lo largo del tiempo. Por lo tanto, en lo que se refiere al impuesto al cheque, las provincias sólo reciben el 15 por ciento de lo generado por este tributo, o el caso de la retención a las exportaciones, donde recién a partir del mes de marzo de 2009 las provincias empezaron a recibir el 30 por ciento de lo producido o de lo recaudado por el complejo sojero.

A partir de esto, de la subsistencia de las precoparticipaciones, de los impuestos coparticipados parcialmente, se ha generado una pérdida significativa por parte de las provincias en la participación en términos de transferencias automáticas, y ha generado una absoluta pérdida de autonomía política de estas provincias para con relación al gobierno nacional. Esta situación viene a profundizarse aún más cuando se intenta compensar la pérdida significativa de estas provincias a partir de

la creación de un sistema absolutamente perverso, inequitativo e injusto, como es el de las transferencias discrecionales.

Por un lado, decimos que las provincias pierden más de 72.000 millones de pesos entre el impuesto al cheque y las precoparticipaciones y, en paralelo, en el mismo año, apenas alcanzaron a cubrir menos de la mitad de lo que perdieron por estos conceptos por la vía de las transferencias discrecionales, que llegaron sólo a los 31.000 millones de pesos.

Está claro, señor presidente, que una segunda cuestión que profundiza la inviabilidad fiscal de la provincia de Buenos Aires, aún entendiendo que si bien es compleja no puede dejar de estar en el debate público, tiene que ver con la pérdida de participación relativa de nuestra Provincia en la distribución secundaria de recursos.

Muy lejos está el coeficiente del 21,5 por ciento que hoy le corresponde a la provincia de Buenos Aires de ser representativo de su realidad socioeconómica. Por lejos, la provincia de Buenos Aires es la que menos recibe en términos de distribución de recursos. Está por debajo de la mitad de la media nacional y ocho veces por debajo de la provincia que más recibe, que es Tierra del Fuego.

Claramente, nuestra Provincia vio más aun perjudicada su posición en la distribución de recursos a partir del paso de la ley 20.221 a la ley 23.548, por la cual se pierden más de seis puntos porcentuales en el coeficiente de distribución secundaria.

Claro está que esta no es una representación -como decía antes- de su realidad socioeconómica. Si nosotros consideráramos o determináramos el coeficiente de distribución en función a los indicadores devolutivos y redistributivos que hacen a un verdadero régimen de coparticipación federal y solidario, la provincia de Buenos Aires tendría que estar recibiendo un coeficiente superior al 30 por ciento.

Acá estamos hablando de la necesidad de una reforma de la ley de coparticipación

federal, pero, cuando hablamos de la subsistencia de las precoparticipaciones, cuando hablamos de la subsistencia de los impuestos coparticipados parcialmente, y cuando hablamos de la subsistencia del Fondo del Conurbano Bonaerense, estamos hablando de la necesidad de una decisión política, no solamente de una reforma de la Ley de Coparticipación Federal.

Respecto de este Fondo del Conurbano Bonaerense, de alguna manera viene a subsanar o a paliar el impacto de esta pérdida de participación en la distribución tributaria que sufrió la provincia de Buenos Aires con la sanción de la ley 23.548, fondo que se creó en el año 1992 y que asigna el diez por ciento al Impuesto a las Ganancias a la provincia de Buenos Aires como un ingreso adicional. Como compensación a esto se le otorga al resto de las provincias el 4 por ciento al Impuesto a las Ganancias, a distribuirse según el índice de necesidades básicas insatisfechas.

A partir del año 1995, como consecuencia del crecimiento de la recaudación y ante el reclamo del resto de las provincias, se decide modificar la mecánica de distribución del Fondo del Conurbano Bonaerense y se le asigna a la provincia de Buenos Aires este techo nominal de 650 millones de pesos, que hasta el día de hoy sigue vigente. Y se le otorga al resto de las provincias la diferencia de este techo nominal y el diez por ciento de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, distribuyéndose - a su vez- esto a partir de lo que establece la Ley de Coparticipación, en función al índice de necesidades básicas insatisfechas.

A partir del año 1997 este coeficiente, estos 650 millones de pesos que le corresponden a la Provincia, comienzan a ser restrictivos.

En los años 1998 y 2001 la diferencia entre los 650 millones de pesos del diez por ciento de ganancias crecía pero no exponencialmente. A partir del año 2003, como consecuencia del crecimiento de la

recaudación, del crecimiento económico, de la distribución, de la inflación, encontramos que sí esta diferencia entre lo que recibe la provincia de Buenos Aires y el resto de las provincias se hiciera exponencial, al punto tal que el Fondo del Conurbano Bonaerense de 650 millones de pesos que recibe nuestra Provincia, significa el 5 por ciento de lo que efectivamente es hoy, 13.200 millones de pesos.

Por eso, señor presidente, particularmente nuestra Provincia se ve claramente damnificada en la distribución de recursos. La subsistencia, como decía antes, de la precoparticipación y de los impuestos coparticipados parcialmente, del Fondo del Conurbano, la mala participación o la participación relativa y su disminución en la distribución secundaria, hacen que ésta haya perdido una participación en esta distribución de fondos automáticos significativa.

Por sólo dar un ejemplo, este último año la provincia de Buenos Aires habrá resignado 43 mil millones de pesos, y esa pérdida significa para los municipios de la provincia de Buenos Aires 6.900 millones de pesos. Por eso claro está que nuestra Provincia por su magnitud se encuentra enfrentada a la mayor porción de los desafíos sociales.

Nuestra Provincia es la que concentra la mayor población del país, pero es la que menos tiene y la que menos dispone de fondos para gastar por habitante. Tiene el principal problema social, económico y político de nuestro país, que es el conurbano bonaerense.

Y sin duda una adecuada administración de los recursos disponibles es fundamental. Hay cuestiones de política de gestión y de eficientización del gasto público provincial que deberían haberse realizado, porque nuestra responsabilidad es compartida y redireccionan a los protagonistas en este marco de inviabilidad fiscal de la provincia de Buenos Aires, que no tendría que tener a los ciudadanos con una fuerte presión impositiva como la que

se está aplicando, sino a la provincia de Buenos Aires y al gobierno nacional con la necesidad de tomar la decisión política de reclamar lo que efectivamente le corresponde a nuestra Provincia.

Es momento de sincerarnos, porque estamos hablando de una Provincia que va a plantear una necesidad de financiamiento que va a superar con creces los 25 mil millones de pesos, que genera una fuerte presión impositiva para los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires. Eso implica -según las proyecciones oficiales- 5 mil millones de pesos adicionales, una Provincia que tiene vedada el acceso al crédito, y que cuando tiene acceso al crédito es un financiamiento totalmente improductivo, porque es para financiar gastos corrientes.

Me pregunto, entonces, cómo va a hacer esta Provincia en el año 2013 para financiar, al menos, sus gastos operativos. Hubo momentos de crecimiento económico y de abundancia de recursos, como los períodos del año 2003 a 2007, en donde se podía haber decidido una mejor manera de invertir los recursos disponibles, una mejor manera de gastar los fondos de la Provincia, en momentos de crecimiento difíciles de repetir en este momento.

Me refiero a momentos en los que era muy difícil que un gobernante no se hubiera tentado a realizar gastos insostenibles, excesivos, injustificados, pero sobre todo imposibles de sostener en estos tiempos. Y la verdad es que esta gestión y este gobernador no está dentro de este grupo de gobernantes. Por eso insisto en las responsabilidades compartidas.

Luego de todo lo enunciado también planteo que si no ponemos sobre el debate público, sobre la agenda pública, aquellas cuestiones que pueden ser discutidas, porque hacen a la decisión política, todo lo que podamos expresar acerca de la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, y el futuro inmediato de millones de bonaerenses, solamente podemos formar parte de un discurso político hipócrita.

Por eso, señor presidente, nosotros no nos adentramos en el análisis de cada una de las jurisdicciones de este presupuesto, porque entendimos que la respuesta estaba en el fondo de esta situación, en las cuestiones estructurales que deben ser reclamadas, en las cuestiones que tienen que ver con la eficientización en la ejecución de los recursos y los gastos; en un perfeccionamiento progresivo de la estructura tributaria que no debería haber sido espasmódico, como hemos visualizado en este año, donde apenas en escasos meses somos partícipes de una nueva reforma impositiva.

No vamos a acompañar esta ley impositiva en general, sólo vamos a acompañar el artículo 22, inciso q) que tiene que ver con el incremento de Ingresos Brutos, en el caso de la explotación de bingos y máquinas tragamonedas.

Vamos a acompañar en general el presupuesto, y vamos a aprobar en particular, con modificaciones, el artículo 92, que me voy a permitir relatar y fundamentar en cada uno de los casos, tanto en las modificaciones como de los rechazos.

En el caso del artículo 92, me refiero a un artículo incorporado en la Cámara de Diputados con el objeto de intentar poner un cerrojo a lo que provenga de la ley nacional, respecto de la reforma de la ley de financiamiento educativo, por el cual se asignarían los 15 millones de pesos a los municipios de la provincia de Buenos Aires, que le corresponden pero que antes eran detraídos con lo objeto de conformar este fondo que se reservaba a la provincia de Buenos Aires.

Entendemos que esto va a ser afectado al ámbito educativo. Lo que se está planteando es, por un lado, que se ha afectado directa o indirectamente al gasto educativo y, por otra parte, se está planteando que la distribución de este fondo entre los 135 municipios sea en función al coeficiente único de distribución, según lo que establece la ley 10.559.

Nosotros compartimos esta última cuestión, que tiene que ver con la mecánica de distribución, con preservar este aspecto en la medida de lo posible, pero entendemos que no estamos facultados para restringir, modificar o adecuar lo que tenga con la afectación que se disponga a nivel nacional.

Esto no quiere decir que compartamos esa apreciación del gasto educativo de algo que forma parte de la masa coparticipable de los municipios, que sería decirle al municipio en qué gastar esos mil cien millones de pesos, porque el gasto educativo es uno de los gastos que no concentra en términos de responsabilidades constitucionales, sino que lo concentran los municipios.

Distinto sería si tuviera como cargo gastos de servicios varios, de prestaciones varias de obras de infraestructura que la Provincia no podría afrontar. No lo compartimos, pero entendemos que no estamos en condiciones de reglamentar este aspecto en particular.

Vamos a rechazar en su totalidad el artículo 3º, que tiene que ver con la cuota de ahorro en el financiamiento de las distintas empresas, sociedades anónimas, con participación mayoritaria del Estado provincial y los fondos fiduciarios.

Vamos a rechazar los artículos 18 a 22, inclusive, y el artículo 25, que tiene que ver con esas famosas, eternas y perpetuas facultades delegadas al Poder Ejecutivo para realizar de manera discrecional las adecuaciones presupuestarias que luego, fugazmente y muchas veces a lo largo del tiempo, en el largo plazo, tomamos vista o conocimiento, como si los legisladores fuéramos de palo.

Con relación al artículo 72, por supuesto lo vamos a acompañar, porque hace dos años mediante un gran logro lo pudimos incorporar e introducir en esta nueva ley de presupuesto, que tenía que ver con limitar este uso de poderes discrecionales con grandes excepciones, y nos hubiera gustado mucho menos, de hasta el 8 por

ciento del total de gastos corrientes de capital y de obligaciones financieras y tasas de adecuación por decreto, y que por encima de esto deban pasar por la Legislatura para obtener las autorizaciones correspondientes a estas adecuaciones.

Quiero aclarar respecto a esto que no podemos seguir sosteniendo, aunque entiendo y vuelvo a repetir que las mayorías, en este caso, han considerado que esto no era viable, esta posibilidad otorgada en el Ejecutivo de destinar, por medio de adecuaciones presupuestarias, gastos de capital o partidas afectadas a gastos de capital para financiar gastos corrientes. De esta manera lo que estamos haciendo, lisa y llanamente, y literalmente, es dar de baja a obras para poder financiar el gasto salarial o cualquier otro gasto operativo o de gastos corrientes.

Por lo tanto, creo que tenemos que salvar y exceptuar de esta limitación a una jurisdicción tan significativa como es la de Obligaciones del Tesoro y Decretos de Emergencia, que concentra más de 20 mil millones de pesos del presupuesto, para un manejo absolutamente discrecional a lo largo del año para luego asignar a cada jurisdicción o ministerio la suma que corresponde o que considere necesario. Esta Legislatura debe ser parte de estas cuestiones que pueden ser comprendidas en momentos de emergencia, o en forma transitoria, pero no en momentos como los de dos años a esta parte.

Vamos a rechazar también los artículos 26 y 48, porque una vez más están provocando una detracción en los recursos de la masa coparticipable a los municipios, para devolvérselos pero afectados en forma específica, cuando son los municipios los que están en condiciones de decidir en qué gastar esos fondos.

También vamos a rechazar los artículos 49, 50, 93, 98 y 102. Estamos hablando de una serie de beneficios un tanto exagerados, o una serie de permisos un tanto exagerados otorgados a los municipios de la

provincia de Buenos Aires, como por ejemplo la utilización de los fondos afectados con el derecho o la posibilidad de devolverlos hasta en 24 meses.

Entendemos que la sumatoria de estas medidas que se han ido incorporando y que se resumen en estos artículos lo único que hacen es decir: «te otorgamos lo necesario para que puedas en corto plazo subsanar tu problemática», cuando en realidad lo que necesitamos son soluciones de fondo para los municipios de la provincia de Buenos Aires. Estas soluciones no se dan solo con esta restitución del Fondo de Financiamiento Educativo por más de mil cien millones de pesos afectadas a un área específica, que encima no están a cargo de los municipios, sino con la discusión y el debate público de las cuestiones enunciadas precedentemente, porque insisto que por decantación los municipios están tan perjudicados como la propia provincia de Buenos Aires.

También vamos a rechazar el artículo 51, que tiene que ver con disminuir el Fondo de Fortalecimiento de los Recursos Municipales, del 2,2 por ciento al 2 por ciento. Vuelvo a insistir: parece que los grandes castigados de este presupuesto son los municipios de la provincia de Buenos Aires.

De igual manera, vamos a rechazar el artículo 52, que tiene que ver con convalidaciones de ciertas adecuaciones que el Ejecutivo está intentando que aprobemos en este presupuesto, los que deberían formar parte de los expedientes de adecuaciones presupuestarias que consideramos habitualmente en la Comisión de Presupuesto.

Para cerrar, señor presidente: lamentablemente, a diferencia de lo que se venía enunciando en los distintos proyectos de ley que veníamos tratando, y que tienen que ver con que cada uno de los proyectos ha sido logrado con el consenso de los senadores y por el trabajo de comisión, tengo que decir que este presupuesto no surge, lamentablemente y por primera vez,

del consenso de todos los senadores de esta Cámara.

**Sr. PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor senador García.

**Sr. GARCIA.**- Señor presidente: antes de pasar a leer algo que algunos compañeros estuvimos preparando, quería hacer mención a 4 ó 5 puntos, uno por cada uno de los bloques de la oposición que integran esta Cámara, que me parecieron que eran considerables o con la necesidad de ser resaltados.

En primer lugar, quiero rescatar que a veces el consenso, como decía la señora senadora Baro, puede que no se obtenga, pero la posibilidad de discutirlo en esta Cámara ha estado en la comisión, y más que en la comisión el hecho de haber tenido que coordinar la relación con la Cámara de Diputados, lo que ha permitido que en algunos casos en estas semanas hayamos tenido el acceso a los ministros de la Provincia.

La importancia que para este gobierno, para este bloque y para toda la Provincia tiene el presupuesto de la provincia de Buenos Aires y la ley fiscal impositiva lo deja perfectamente en claro la propia presencia de la ministra de Economía acompañando el debate en este recinto en este momento.

Y en el día de ayer, a última hora también, hemos tenido la presencia de algunos ministros. Es cierto que quizás hubiese sido necesario un poco más de tiempo, pero estamos avanzando en darle tratamiento a una ley necesaria para el Ejecutivo provincial sin, quizás, abusar de la mayoría que en este caso votamos. Todo por el contrario, puede que después los números determinen eso, pero hemos estado prestos a escuchar las ponencias y la opinión del conjunto.

Cuando el señor senador Meckievi hacía mención a que le faltaban 5 mil millones relacionado con la coparticipación, creo que eso le surge producto de una no buena lectura de los elementos que el ministerio

nos envió, es un error. En realidad, los 5 mil millones que faltan ingresarse tienen que ver con que vinieron a posteriori a ser afectados al Ministerio de Educación, a partir de la Ley de Financiamiento Educativo. Creo que vino algo más.

Respecto a algún comentario que se hizo de los fondos, creo que en esta Cámara hemos hablado todo este tiempo de los problemas que tenemos con las rutas, fundamentalmente las provinciales o las que están sin ser concesionadas. Me parece loable que el Estado bonaerense haya decidido impulsar la creación de un fondo. No tengo la respuesta exacta, pero supongo que la idea de ese fondo es garantizar un número determinado por una cantidad de años, para importar la posibilidad de tener apalancamiento, como se dice en el ámbito de economía. Me refiero a un apalancamiento crediticio, y poder así comprometernos a futuro en la negociación y en la ejecución de obras muy necesarias en la Provincia, que con mucha razón la mayoría de los legisladores hemos venido reclamando todo este tiempo, y que el Ejecutivo, también en función de sus posibilidades, ha estado tratando de resolverlas.

Después se habló de la falta de una agenda pública diferente, de debate y de que los municipios son los más castigados. En realidad creo que los municipios son la consecuencia también de este presupuesto, y que los municipios han sido considerados todos estos años. El gobierno provincial no los ha abandonado simplemente a su suerte, y mucho menos el nacional.

Y creo también que a partir de la decisión de cómo implementar lo que tiene que ver con el fondo educativo, en este año próximo van a ser más considerados o beneficiados, y van a permitir también ingresar a esos fondos por los que el año que estamos transcurriendo tanto han reclamado.

Yo no podía, y analizándolo con nuestros asesores no podíamos dejar de marcar, y

por eso hemos escrito algo, algunas cosas que creo no se han considerado en este debate.

En primer lugar, como es de público conocimiento, estamos en una fase de crisis mundial, de depresión en algunos países, de estancamiento en otros y directamente de crisis y quiebre en otros. Esta situación tiene a España con un 25% de desocupación, a Europa tambaleando, a Estados Unidos apenas empezando a recuperarse gracias a que tiene la máquina de fabricar dólares y a Chile y Brasil, dos países sumamente importantes, en proceso de desaceleración.

En este contexto nosotros queremos mostrar un modelo, lo que los peronistas y los que representamos al Frente para la Victoria entendemos como nuestro modelo, que si se quiere hoy reivindicamos con un dejo de nostalgia, porque, lamentablemente, hace muy pocos días recordamos el fallecimiento del ex presidente Néstor Kirchner, quien fuera el que con mucha valentía y patriotismo nos convocó a todos los argentinos a soñar y nos mostró que había un camino posible, más nacional, más popular, con una América latina mucho más unida.

Más de nueve años después la Argentina está dando respuestas que no son ortodoxas a la crisis mundial. Digo esto con total orgullo, porque me parece que las respuestas ortodoxas muchas veces fueron paquetes a medida elaborados por los organismos internacionales de crédito, como el conocido Fondo Monetario Internacional, que nosotros queremos dejar en claro que no extrañamos; estamos muy felices de habernos alejado de él en estos años.

Podríamos aplicar un paquete anticrisis tradicional e iniciar una fase de ajuste presupuestario para generar más conducta fiscal: es decir, rebajar jubilaciones, rebajar salarios, contraer oferta monetaria, contraer el crédito y retraer el gasto público, como cuando respondimos a una crisis neoliberal con más neoliberalismo. Ese fue el estallido que todos sufrimos y en el cual

tenemos responsabilidades si se quiere compartidas.

La economía del 2001 hizo que estallara la Argentina con sus secuelas de pobreza, indigencia, desempleo y mucho dolor, que con el doble esfuerzo hoy todavía los argentinos estamos mitigando.

De más está decir, señor presidente, que no vamos a hacer lo que hacía mención recién. Nuestra respuesta será la misma que adoptamos desde el 2003, y que posibilitó la reversión del ciclo neoliberal en la Argentina y el proceso de reindustrialización de nuestro país: superávit comercial, desendeudamiento público, recaudación tributaria mayor y progresiva, expansión sostenida del gasto público en todo el territorio nacional y en coordinación constante entre la Nación y las provincias.

En síntesis, continuaremos con la recuperación del Estado para que, en una participación virtuosa, intervenga generando crecimiento con inclusión social.

Señor presidente: a modo de ejemplo de la coordinación Nación- Provincia, me permito mencionar algunas de las cosas, como el Programa Federal de Desendeudamiento Provincial, cuyo período de gracia fue prorrogado al 31 de diciembre del 2013.

Este programa reestructuró la deuda de 16 provincias a 20 años de plazo y por un monto total de 65 mil millones. Asimismo, eliminó el ajuste por CER y aplica una tasa de interés anual fija del 6 por ciento. Lo remarco: del 6 por ciento anual fija en pesos.

Gracias a eso nuestra Provincia se ahorró en servicios de deuda unos 3.200 millones de pesos en 2012, y se ahorrará aproximadamente un monto similar en el año entrante.

Esta es una de las medidas por las que creo que el Presupuesto provincial debe analizarse como formando parte de un todo, de un contexto de país federal, en donde las políticas públicas de los tres niveles de gobierno se complementan en búsqueda de la felicidad del pueblo y, en este caso, de la grandeza de nuestra Provincia.

Señor presidente: nuestra economía está, de alguna manera, menos expuesta financieramente, y comercialmente tiene potencialidad, gracias a las políticas llevadas adelante por nuestro gobierno nacional.

Esto es porque estamos menos endeudados que las naciones europeas y tenemos más «espalda» financiera, por las reservas que hemos acumulado.

Asimismo, las últimas reformas impositivas plasmadas en esta Provincia y que han estado en tratamiento en el curso del año que está terminando tienen un claro sesgo de progresividad, en donde buscamos que quienes realicen los mayores esfuerzos sean quienes están en mejores condiciones de hacerlo.

De continuar esta tendencia, seguiremos transformando nuestro esquema presupuestario, logrando una Provincia más justa, más equitativa y pujante, como venimos intentándolo hacer en este tiempo.

El sostenimiento de la capacidad adquisitiva de los salarios y el aumento de la ocupación de la mano de obra han generado un círculo virtuoso de mayor consumo, mayor producción y más rentabilidad de todos los sectores productivos, cosa de la que nuestra Provincia no es ajena, porque somos parte de este territorio nacional.

Hoy tenemos la responsabilidad de seguir satisfaciendo las demandas sociales, con el empleo como principal herramienta de inclusión social, y buscando el bienestar general de los habitantes de nuestra Provincia. Ese es el enorme desafío que asumimos como Estado.

Señor presidente: creemos que el escenario del año 2013 resultará más favorable que el del año en curso. Se prevé que la economía local exhiba un mayor dinamismo como resultado de las políticas implementadas por el gobierno nacional, tendientes a sostener el crecimiento y proteger el empleo, como el caso del Programa Pro.Cre.Ar., programa anticíclico por excelencia, cuyos esfuerzos y resul-

tados se verán plasmados en territorio bonaerense más que en ningún otro lugar, junto con el aumento de las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares y la protección a la industria local, o el programa Argentina Trabaja.

Pero, fundamentalmente, gracias a la Asignación Universal por Hijo, programa creado por nuestra conductora, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y en el que en el 2013 se extenderá a 3.600.000 menores de edad, gran parte de ellos habitantes de nuestra querida Provincia.

Todas estas medidas de políticas públicas que se cristalizan en las provincias y que, sumadas a las obras de infraestructura realizadas por la Nación, configuran lo que podríamos denominar coparticipación estructural.

De esta manera, señor presidente, la Nación se hace presente en todo el territorio nacional redistribuyendo recursos, generando mejoras en la calidad de vida, incrementando la inversión social, incentivando el consumo popular y generando nueva infraestructura.

Señor presidente: es llamativo, al menos de lo que pude escuchar en las ponencias -con todo respeto, por supuesto- que entre tantos análisis económicos que escuchamos de los legisladores preopinantes y de federalismo fiscal, que abundaron inclusive en detalles técnicos y considerables, por supuesto, que casi nadie hizo hincapié en este punto al que estoy tratando de hacer referencia y que debemos reconocer como esto que se ha empezado a llamar coparticipación estructural, todo esto que desde el Estado nacional hace que llegue a los distintos lugares del territorio nacional y que permite que los ciudadanos que en ellos habitan sean considerados de una manera diferente, aunque esto no llegue por la administración local, sino que llegue por alguna otra vía. Bienvenido sea y ojala se pueda seguir haciendo, porque eso va a hacer que nuestros hermanos ciudadanos

de todas las provincias de la Argentina puedan ir mejorando su situación.

No podemos analizar la realidad provincial solamente desde la óptica de este Presupuesto, sino que debemos considerar los enormes esfuerzos que compartimos los más de cuarenta millones de argentinos, en el marco de un país representativo, republicano y federal, y bajo los principios de equidad y de solidaridad, en la búsqueda de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos los habitantes del territorio nacional.

Señor presidente: en líneas generales durante el 2013 se continuará profundizando esta estrategia de política pública y social que, desde el año 2003, a nivel nacional, conduce a generar una sociedad de oportunidades para la inclusión y el desarrollo pleno de nuestro pueblo.

Desde nuestro bloque reafirmamos esto, porque entendemos que nuestra Provincia debe ser parte estratégica de este modelo nacional que eleva, ante todo, las banderas del federalismo y que ha producido -para enumerar algunos- nueve años de crecimiento ininterrumpido y la recuperación de los recursos de las AFJP, que fueron mencionados aquí y que no son sólo un número.

Cuando recuperamos las AFJP desde el Estado nacional, esto nos permitió, por ejemplo, pasar de tener de un 65 a un 90 por ciento de aquellos ciudadanos que estaban en condiciones de jubilarse, y muchos de ellos son bonaerenses.

También me refiero al aumento del salario mínimo, vital y móvil, que es permanente, la reestructuración de la deuda externa que hacíamos mención, el pago de la deuda con el Fondo Monetario Internacional que mencionamos, la creación del Fondo Federal Solidario y la nacionalización de Aerolíneas Argentinas, que es tan cara al sentimiento de los argentinos. Por ahí puede que se nos critique, porque se lo plantea como una decisión poco estratégica, y que genera gastos desmedidos para el Estado nacional.

Pero cuando el Estado nacional tomó esa decisión pensó, fundamentalmente, que debía hacerlo como lo hacen la mayoría de los países del mundo, que subsidian a las aerolíneas de bandera. Además, con unas condiciones particulares, porque acá no subsidiamos aquellos vuelos que sirven para que vayamos de «shopping» a algunos lugares, sino que subsidiamos vuelos que tienen que ver con la posibilidad de interconectar nuestra Argentina y hacer que todas aquellas provincias estén conectadas con la Capital Federal, o con los principales centros urbanos de la Argentina.

Me refiero a la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que desde nuestra óptica es recuperar autonomía en serio, es recuperar nacionalidad, es la posibilidad de tomar decisiones por nuestros propios medios.

Y ni qué hablar por ejemplo de algo que nos tiene que enorgullecer a todos, porque la nuestra no es una Provincia que esté considerada entre las petroleras pero en ella y muy cerca de esta ciudad están las principales destilerías, como es el caso de haber podido recuperar YPF. Empresas hoy transformadas en estatales, que lo que derraman y generan es inversión en todas las provincias de la República Argentina.

Por supuesto que nosotros siempre insistimos en lo importante que es el hecho de haber logrado recuperar cinco millones de puestos de trabajo, y también en algo que nuestro bloque está absolutamente comprometido, que es reivindicar el hecho de haber podido sancionar después de muchos años una ley que recrea y posibilita que los argentinos recuperemos la palabra, como es la Ley de Servicios de Comunicación, sobre lo cual esperamos que en muy poco tiempo más ajustemos a la ley a todos. Y que el día famoso, ese 7D, sea el día que todos los medios de comunicación estén cumpliendo con la ley vigente.

En fin, señor presidente, por lo expuesto y en vista a la consolidación del actual

modelo de crecimiento con inclusión social, y en el que nosotros seguimos e insistimos que tenemos que ser parte como Provincia, que ha tenido tantos efectos positivos y que ha generado sobre la población y la producción de nuestra Provincia, creemos que se requiere prolongar esta senda de heterodoxia económica y progresividad fiscal.

Por eso es que invitamos a los señores senadores a acompañar el tratamiento de la presente iniciativa, herramienta fundamental para continuar mejorando la calidad de vida de todos y cada uno de los bonaerenses.

Quiero agradecer además, para finalizar y proponer que se someta a votación el proyecto que hemos debatido, la participación de todos, la de aquellos que van a votar esta iniciativa, la de aquellos que con sus críticas en algunos casos nos hicieron ver y considerar modificaciones, y aquellos que con sus críticas nos quieren hacer ver que estamos equivocados. Permitánnos que nos equivoquemos. Y que por instrucciones de nuestra conducción hoy estemos todos en este lugar, los 28 senadores que representamos a este bloque, más allá de todos los matices, dándole el presupuesto que nuestra Provincia necesita, el presupuesto que los bonaerenses seguramente van a sentir que les da certeza y seguridad para esta etapa del año futuro que se inicia.

Gracias, señor presidente, y solicito a que ponga a votación el proyecto. *(Aplausos.)*

**Sr. PRESIDENTE.**-Tiene la palabra la señora senadora Fioramonti.

**Sra. FIORAMONTI.**- Solicito se constituya el Cuerpo en comisión, a efectos de emitir despacho.

**Sr. PRESIDENTE.**- Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*

**Sr. PRESIDENTE.**- Queda el Cuerpo constituido en comisión.

Tiene la palabra la señora senadora Fioramonti.

**Sra. FIORAMONTI.**- Habiendo producido despacho el Cuerpo constituido en comisión, solicito se levante la misma y se pase a votación.

**Sr. PRESIDENTE.**- Se levanta la comisión y continúa la sesión.

En consideración el proyecto en general, de acuerdo al despacho del Cuerpo constituido en comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se vota.*

**Sr. SECRETARIO (Pignocco).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Aprobado.

Se va a votar en particular, con las salvedades formuladas por los bloques.

**Sr. SECRETARIO (Calderaro).**- Artículos 1º al 112.

**Sr. SECRETARIO (Pignocco).**- Afirmativa por más de dos tercios.

**Sr. PRESIDENTE.**- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados. *(Aplausos.)*

- 30 -

### LEY IMPOSITIVA 2013

**Sr. PRESIDENTE.**- Corresponde considerar el asunto PE 14/12-13.

**Sr. SECRETARIO (Calderaro).**- Proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2013, mensaje 2754. *(Ver punto nº 45 del Apéndice.)*